

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025
“ADQUISICIÓN DE SILLAS Y ESTANTES METÁLICOS”
- ID N° 476.362

En la ciudad de Asunción, a los 17 (diecisiete) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O’Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025 “ADQUISICIÓN DE SILLAS Y ESTANTES METÁLICOS” - ID N° 476.362**.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día jueves 16 de setiembre del corriente; en dicha oportunidad presento su oferta en tiempo y forma las firmas:

1. **A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA** con RUC N° 3425476-5;
2. **PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.** con RUC N° 80096504-3;

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 16 de octubre de 2025 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:30 hs., la cual se constata en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	ITEM N° 1 SILLAS	ITEM N° 2 ESTANTES METÁLICOS	MONTO Gs. IVA incluido
1	A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	419.000	1.670.000	2.089.000
2	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	479.900	1.300.000	1.779.900

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, se dejó constancia que:

A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA, presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta acompañada de la Certificación de Firmas, Registro de Proveedor N° 1865512, donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, la constancia de RUC y su mail: nadia_sosa81@hotmail.com

PARAGUAY INSUMOS. COM S.A., presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta acompañada de la Certificación de Firma, Registro de Proveedor N° 1865447, donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, Constitución o Estatuto Social, la constancia de RUC y su mail: licitaciones.pyinsumos@gmail.com

No hubo observaciones en el Acta de Apertura.



2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la licitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.
Formulario de Oferta* <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* acompañado de certificación de firma respectiva	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física).	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (persona jurídica).	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (persona jurídica)	N/A	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA y PARAGUAY INSUMOS. COM S.A., CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de contrataciones públicas acerca de si los oferentes en competencia cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el **ANEXO N° 1 “CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS”**, en donde se constata que las ofertas en competencia no presentan error aritmético. A continuación, se procede a la evaluación de precios ofertados de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24; observando que las ofertas de las firmas **A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA y PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.**, cuentan con diferencias mayores a

Página 2 de 5

las permitidas entre el precio ofertado y precio referencial del Ítem N° 2 – Estantes Metálicos, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, motivo por el cual se solicitó por notas **VP_CE/NOT-38/25** y **VP_CE/NOT 39/25** de fecha 20 de octubre de 2025, a ambas empresas respectivamente, un informe detallado de la composición del precio ofertado, una vez cumplido el plazo solamente dio respuesta la empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** en tiempo y forma, y analizada la documentación el Comité resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada, con relación a la empresa **A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA** al no dar respuesta a la solicitud queda **DESCALIFICADA** en el Ítem N° 2 – Estantes Metálicos.

Se deja constancia que ningún oferente presentó el Certificado de Origen.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 75. del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que indica que la Evaluación basada en precio 2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.* 2.1.2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* 2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos los requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación* y corresponde para el **Ítem N° 1 – Sillas** a la firma **A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA** y para el **Ítem N° 2 – Estantes Metálicos** a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, quienes cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

DOCUMENTOS LEGALES	A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en Formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No presenta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento el oferente.	Cumple	Cumple
Demostrar la experiencia en venta de sillas y estantes metálicos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	No Cumple (*)	Cumple

EXPERIENCIA:

La licitación expresa que el oferente deberá demostrar la experiencia con copias de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En ese sentido se solicitó en la misma **NOTA VP_CE/NOT-38/25** de fecha 20 de octubre, las documentaciones formales para evaluar dicho requisito, y una vez cumplido el plazo no dio respuesta a la solicitud, motivo por el cual **NO CUMPLE** y en consecuencia queda **DESCALIFICADA** en el único ítem en el que estaba en competencia, con respecto a la firma **PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.**, ha presentado las documentaciones que demuestran que cuentan con la experiencia requerida según puede observarse en el siguiente cuadro:

PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.				
Nº	Empresa/Institución	2022	2023	2024
1	MGC INSUMOS S.R.L.	16.216.000		
2	VICTORIA COMPANY S.A.		32.100.000	
3	SAS PARAGUAY S.A.			10.349.000
TOTAL		16.216.000	32.100.000	10.349.000

La sumatoria de las documentaciones presentadas alcanza un monto de Gs. 58.665.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia mucho mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y **CUMPLE**, de esta manera se continúa analizando los siguientes requisitos.

Capacidad Financiera: No Aplica.

Capacidad Técnica: No Aplica.

Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para participar y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación



Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el **PARAGUAY INSUMOS. COM S.A., CUMPLE** con la condición establecida.

En segundo lugar, se verificó los registros del personal de la convocante para detectar que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Luego se verificó que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos con los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

De este modo analizado en detalle se visualiza que conforme al formulario presentado en el que detalla los miembros: la Sra. Jeine Carla Silva Rodler con CI N° 8.990.031 y la Sra Cristina Piris Figueredo con CI N° 3.701.881 dichas personas no figuran en los registros de la base de datos SINARH, dando cumplimiento a los requerimientos legales, de esta manera se puede comprobar que las firma **PARAGUAY INSUMOS. COM S.A., CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Especificaciones técnicas:

De la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se determinó que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Licitación Menor Cuantía Nacional corresponden a la partida presupuestaria: 541 “Adquisición de muebles y enseres”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 62/2025.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Art. 31 y 82 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y de acuerdo a lo determinado en el pliego: “*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por “ÍTEM” se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:*

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE SILLAS Y ESTANTES METÁLICOS**” - ID N° 476.362 recaiga en el ítem N° 1 – Sillas en la firma **PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.** con RUC N° 80096504-3, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones); y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), y para el ÍTEM N° 2 – Estantes Metálicos en la firma **PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.** con RUC N° 80096504-3 por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones); y un monto máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), esto considerando que la oferta del mismo se ajusta sustancialmente a lo establecido en las bases de la licitación y posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **ANEXO N° 2 “CUADRO DE ADJUDICACIÓN”**.

Se da por concluida la evaluación a los 22 días del mes octubre de 2025.





ID 476362 - MN N° 25/2025 ADQUISICIÓN DE SILLAS Y ESTANTES METÁLICOS

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa										Paraguay Insunsumos. Com S.A.					
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Variacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Variacion
1	56101504-9997	Sillas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	430.000	Por Monto	1,00	mínimo: 10.000.000 máximo: 20.000.000	419.000	419.000	marca: A&M fabricante: A&M RAMOS GENERALES procedencia: PARAGUAY nro._certificado_origen_nacional: N/A	-3%	479.900	479.900	marca: TYF fabricante: TYF S.A. procedencia: NACIONAL nro._certificado_origen_nacional: N/A	12%
2	56111707-001	Estantes Metálicos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.016.667	Por Monto	1,00	mínimo: 4.000.000 máximo: 8.000.000	1.670.000	1.670.000	marca: A&M fabricante: A&M RAMOS GENERALES procedencia: PARAGUAY nro._certificado_origen_nacional: N/A	64%	1.300.000	1.300.000	marca: TYF fabricante: TYF S.A. procedencia: NACIONAL nro._certificado_origen_nacional: N/A	28%
TOTAL GRAL									2.089.000						
</															

ID 476362 - MN N° 25/2025 ADQUISICIÓN DE SILLAS Y ESTANTES METÁLICOS

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Paraguay Insumos. Com S.A.									
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	56101504-9997	Sillas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Monto	1,00	mínimo: 10.000.000 máximo: 20.000.000	479.900	479.900	marca: TYF fabricante: TYF S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	5611707-001	Estantes Metálicos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Monto	1,00	mínimo: 4.000.000 máximo: 8.000.000	1.300.000	1.300.000	marca: TYF fabricante: TYF S.A. procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: N/A
TOTAL GRAL							1.779.900		

Abg. LILIANA BENGOCHEA RO
Asesora Jurídica
Vicepresidencia de la Repub



Lic. Hipólito Espínola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República